



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABE - AI 04/2020

Por instrucciones del Director General Ejecutivo, se llevó a cabo la Auditoría Especial al Proceso de Contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión del Satélite de Telecomunicaciones TKSAT-2, desde el 6 de abril de 2017 fecha de inicio del proceso de contratación, hasta la firma del Contrato SATC-2017-30/LC de 28 de septiembre de 2017.

El objetivo es expresar una opinión independiente sobre el Proceso de Contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión del Satélite de Telecomunicaciones TKSAT-2; y de corresponder, el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.

Concluimos que el Proceso de Contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión del Satélite de Telecomunicaciones TKSAT-2 fue llevado de acuerdo al procedimiento establecido en el RE-SABS-EPNE de la Agencia, excepto por las deficiencias detalladas a continuación:

- 2.1 Publicación posterior del proceso en el Programa Anual de Contrataciones
 - R1. Emitir circular para las Unidades Solicitantes para que verifiquen el registro de sus requerimientos a inicios de gestión
 - R2. La Encargada de Contrataciones y Suministros confronte la inclusión de todas las adquisiciones y/o contrataciones mayores a Bs20.000
- 2.2 Documentos de respaldo no adjuntos al proceso de contratación
- 2.3 Firma de Contrato sin autorización
 - R4. Asesoría Legal debe informar oportunamente la firma de contratos
 - R5. Realizar análisis técnico financiero y legal, para la delegación de firmas por el Directorio
- 2.4 Inconsistencias en la redacción de los requisitos de la experiencia documentada de la empresa y del equipo profesional propuesto
- 2.5 Falta de protocolización y remisión de contrato a la Contraloría General del Estado
 - R7. Asesoría Legal reportar y remitir los contratos en los plazos establecidos
 - R8. Analizar la pertinencia de efectuar consultas para un tratamiento especial para la ABE, en lo referido al cumplimiento de la protocolización con proveedores del exterior
- 2.6 Condiciones impositivas previas establecidas en Condiciones de Contratación y Contrato
 - R9. Incluir de manera clara en el Documento Base de Contratación, la aplicación de disposiciones nacionales en materia tributaria
 - R10. Realizar las gestiones ante las instancias competentes, respecto al tratamiento impositivo especial para la Agencia por remesas al exterior

La Paz, 26 de noviembre de 2020